



Resolución No. 510-AD-76

Lima, 17 de Agosto de 1976

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 066-AD-76 de 17 de Febrero de 1976, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y don Jesús Alfonso NIETO PATRON, con la remuneración promedio mensual de ----- S/. 7,800.00, a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 1976;

Que, por Resolución Jefatural N° 398-AD-76 de 4 de Junio de 1976 se amplió, entre otros, la vigencia del referido contrato, del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 1976;

Que, el citado servidor ha pasado a ocupar plaza-permanente permanente, por lo que es conveniente rescindir dicho Contrato;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 033-72-PM de 26 de Diciembre de 1972, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- AUTORIZAR la rescisión del Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y don JESUS ALFONSO NIETO PATRON, a partir del 1° de Julio de 1976, quedando como saldo del compromiso la suma de CUARENTISEIS MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 46,800.00) en la Partida 01.07 del Programa N° 1781 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MCL/maju.



INGe. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
 LIMA - PERU
 ESTADIO NACIONAL
 TRIBUNA SUR 3ER. PISO
 CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
 DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

5455-
 11 AGO 1976

INFORME N° 364 -OCA-UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA
 DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
 ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural autorizando rescisión de Contrato por Servicio Excepcional
 FECHA : Lima, 04 de Agosto de 1976

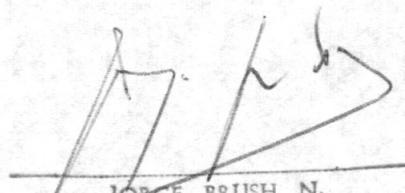
Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural autorizando la rescisión del Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y don JESUS ALFONSO NIETO PATRON, a partir del 1º de Julio de 1976.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente la rescisión del referido Contrato, por cuanto el señor Nieto Patrón ha pasado a ocupar el cargo de Auxiliar de Mantenimiento en la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, por haber sido ganador del Concurso N° 005-INRED-76 para dicho cargo.

En consecuencia, envío adjunto al respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva autorizarlo la Jefatura del INRED, de conformidad con el Decreto Ley N° 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,


 JORGE BRUSH N.
 Jefe de la Oficina Central
 de Administración del INRED

OCA/UP
 MCL/rac.